



Guía de la industria para parcelas de calabaza

- El Estado permite actualmente las ventas al por menor al aire libre en el Condado de San Bernardino, parcelas de calabaza como las ubicaciones de venta al por menor al aire libre pueden operar bajo la guía de venta al por menor del Estado, <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-retail--en.pdf>.
- El Estado actualmente no permite paseos en parques de diversiones de ningún tipo u otras atracciones de contacto directo/de contacto, tales como: Casas embrujadas, paseos con animales, zoológico interactivo, toboganes, brincolines, y pozos de pelota.
- El Departamento de Salud Pública del Condado no permitirá la operación de Instalaciones Temporales de Alimentos. Las instalaciones de alimentos móviles con permisos podrían considerarse como una opción. Estos incluirían camiones de comida, la hostelería, venta de aceras y mercados de agricultores certificados por el Comisionado Agrícola del Condado.
- Las áreas de comedor deben establecerse al aire libre y seguir la orientación estatal, <https://files.covid19.ca.gov/pdfguidance-outdoor-restaurant-s--en.pdf>.
- Los juegos al aire libre, laberintos y otras actividades serán evaluados caso por caso por la División de Servicios de Salud Ambiental del Condado.
- Los municipios tienen la capacidad de implementar normas más estrictas. Se insta a los operadores de parcelas de calabaza a consultar con el Departamento de Salud Pública del Condado llamando al 909-387-3911 **antes de abrir** para asegurarse de que sus planes cumplen con las órdenes de Salud del Estado. El Condado **hará cumplir** las órdenes de Salud del Estado dentro de la jurisdicción del Condado.
- Las violaciones de las órdenes de salud estatales pueden ser reportadas llamando al 909-387-3911 o visitando el sitio web COVID-19 del Condado en <https://sbcovid19.com/>.